

1998 DUNIA, MOH AUCHHIB	10
1998 FAISAL, MEHAMED AL-LAL	10
1998 KAUTHAR, ALLALI MOHAMED	10
1998 NAUFEL, MOHAND ABDERRAMAN	10
1998 NOHELIA, ALLALI MOHAMED	10
1998 RICARDO, PEREZ MARTIN	10
1998 TAREK, MOHAMED MOHAMED	10
1998 YESSIN, MOULUOD SOIMAN	10
1998 INSAF, ABDELKADER ISMAEL	9
1998 BELEN, CALERO FERNANDEZ	8
1998 ANGEL, ARBELOA BOUAMAMA	8
1998 SORAYA, FERNANDEZ MOHAMED	8
1998 TAOUFIK, MOHAMED MOHAMED	8
1998 MARIO, MATEO CARRILLO	7
1998 VERONICA, SUAREZ BOURAS	4

Aquellos interesados que hayan conseguido plazas en las guarderías antes mencionadas, deberán personarse en los locales de la misma para confirmación de la plaza asignada y aportación de la documentación administrativa que le sea requerida por la Dirección de la Guardería.

Igualmente se significa, que los interesados que hayan conseguido plazas en las guarderías mencionadas deberán confirmar la aceptación de la plaza en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Escuelas Infantiles. De no confirmarse, la contestación por el interesado se entenderá que renuncia a la plaza quedando sin efecto la adjudicación de la misma".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de Enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 26 de Julio de 2000.

La Secretaria Técnica. M.<sup>a</sup> Angeles de la Vega Olías.